



Programación Didáctica de Patrimonio Cultural Andaluz, 1º de Bachillerato

INDICE

j ♦ Introducción	3
♦ Fundamentación	3
• Elementos que fundamentan la programación y la necesidad de programar:	
1. A nivel legislativo: Marco normativo.	
2. A nivel pedagógico.	
3. A nivel social.	
4. A nivel contextual: Contexto	
♦ Relevancia de la materia	9
♦ Objetivos de la programación didáctica	10
• Objetivos Generales de Etapa	
• Objetivos Generales de Materia	
• Objetivos de la programación	
♦ Competencias clave	12
♦ Contenidos	13
• Bloques de contenidos	
• Organización y secuenciación de los contenidos	
• Contenidos de la programación	
• Contenidos transversales	
• Interdisciplinariedad	
♦ Metodología	19
• Principios psicopedagógicos	



• Ejes de acción metodológica:	
* Agrupamientos	
* Espacios	
* Temporalización	
* Materiales y recursos	
* Papel del profesor y del alumno/a	
* Actividades	
♦ Actividades Extraescolares y Complementarias.....	26
♦ Evaluación	26
• Evaluación del proceso de enseñanza	
• Evaluación del proceso de aprendizaje	
* Criterios de evaluación	
*Temporalización de la evaluación. Procedimientos, técnicas e instrumentos	
* Criterios de calificación	
* Plan de recuperación	
♦ Recuperación de pendientes	37
♦ Atención a la diversidad	37
♦ Plan de fomento de la lectura	41
♦ Bibliografía de aula y de departamento	42
♦ Bibliografía de la programación	44



1. INTRODUCCIÓN

La siguiente programación está diseñada o pensada para la materia de **Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía**, la cual **es una materia del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica de 1º de Bachillerato**.

Al igual que un arquitecto necesita de un proyecto para desarrollar su idea, el cocinero de una receta de cocina, las gerencias de unas líneas estratégicas, o las productoras cinematográficas de un guión, los docentes necesitamos, como cualquier otro profesional, planificar nuestra actividad. Toda tarea o conjunto de tareas necesita un plan, un proyecto, para evitar la improvisación, para anticiparse a los imprevistos, para afrontar el día a día con el menor nivel de estrés posible.

Más tarde, la experiencia y la confrontación con la realidad nos permitirán innovar y dejar espacios y tiempos para el toque personal, pero la garantía de los resultados la ponen básicamente el **tener en cuenta con tiempo las grandes cuestiones: qué, cómo y cuándo**.

La planificación o programación es un aspecto esencial de cualquier actividad organizada y sistemática. Esta planificación hace referencia, en un sentido general, a la previsión racional de unos recursos y acciones necesarios para la consecución adecuada de unas metas y objetivos determinados; y, en la tarea educativa es igualmente o aún más necesaria, dada la complejidad de ella y las funciones que socialmente se le asigna.

"...Programar, es por tanto, establecer una serie de actividades en un contexto y en un tiempo determinados para enseñar unos contenidos con la pretensión de conseguir varios objetivos" (Antúñez y otros, 1992).

"La programación didáctica es la concreción que realizan los departamentos didácticos, con respecto al currículo oficial de acuerdo a las directrices generales que sobre el mismo se ha establecido en el Proyecto Curricular, sobre los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza aprendizaje" (Del Carmen, L. 1996).

2. FUNDAMENTACION

La programación no es algo que se realiza arbitrariamente, sino que viene marcada por una serie de elementos a nivel **legislativo, pedagógico, social y contextual**, que la fundamentan y que guían a los profesores en su realización. En relación a esto, en esta programación tendremos en cuenta lo siguiente:



1. A nivel legislativo, tendremos en cuenta el **marco normativo vigente** a nivel de centro en Andalucía. Nos encontramos con lo siguiente:

- Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa, (LOMCE).
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Instrucciones del 13 de julio de 2021 de la Vicenconsejería de Educación y Deporte relacionadas con la organización de los Centros docentes y a la flexibilización curricular para este curso 21-22.

Legislación ampliada en el Anexo – I

2. A nivel pedagógico, la necesidad de una programación que sistematice el proceso en el desarrollo del currículo, está justificada porque evita la improvisación, evita la pérdida de tiempo, permite adaptar la práctica educativa a las características contextuales, etc...; siendo posible la flexibilidad y adaptación a las circunstancias presentes en cada momento. **La programación debe ser un proceso dinámico, creativo, de carácter prospectivo y sistematizador**, ya que cumple una serie de funciones fundamentales como son la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje que se desarrolla en el aula, asegurar la coherencia entre las intenciones educativas del centro y la práctica docente, promover la reflexión sobre la propia práctica docente, atender a la diversidad de



intereses, motivaciones y características del alumnado, facilitar la progresiva implicación de los alumnos y alumnas en su propio proceso de aprendizaje, etc...; todo ello para determinar constantemente las prácticas educativas más adecuadas al contexto en el que nos encontramos.

Es por ello, que la importancia de toda programación se desprende de su significatividad para los distintos sectores implicados, ya que orienta a los profesores dando respuestas a las preguntas que determinan los elementos básicos del currículum, orienta al alumnado dando respuestas a las expectativas personales sobre sus propios aprendizajes, y orienta a los padres y madres dando respuestas a las expectativas que sobre el aprendizaje y educación de sus hijos e hijas mantienen con respecto al centro. Al mismo tiempo, ordena y da sentido a la tarea docente, aportando calidad y eficacia al quehacer educativo.

Actualmente la educación sigue un enfoque ecléctico que se apoya en diferentes teorías y autores, tales como: **Manuel Segura y la teoría de la Convivencia, Piaget y la Escuela de Ginebra, Ausubel y el aprendizaje significativo; Gardner y la teoría de las Inteligencias Múltiples, los nuevos retos del aprendizaje cooperativo, la clase invertida**, etc... Este enfoque ecléctico impregna al diseño e implementación de toda esta **PROGRAMACION DIDACTICA**, dándole sentido y coherencia con las demandas existentes hoy por hoy en la sociedad, y que son trasladadas al Sistema Educativo como subsistema social.

3. A nivel social, esta programación adquiere toda su significatividad si tenemos en cuenta aspectos y datos como los recogidos en diversos medios de comunicación que nos hablan de que España está a la cola de la UE en la reducción del fracaso escolar, el abandono prematuro por dicho fracaso, el aumento del número de alumnos inmigrantes, etc...; así como si tenemos en cuenta que la función del bachillerato como etapa educativa, no es sólo preparar al alumnado para su entrada en la Universidad, sino también la de formar de manera genérica a alumnos que, lejos de acceder al sistema universitario, tienen pensado cursar algún ciclo formativo de grado superior de formación profesional o bien insertarse directamente en la vida laboral.

Así, partiendo de la idea de que la prevención de la aparición de todas esas problemáticas comienza en la escuela y tomando como dato que el 89% de los españoles cree que la educación que se imparte en los centros educativos es la forma más eficaz de prevenir o reducir dichas problemáticas, esta programación didáctica pretende atender a todas las necesidades sociales imperantes y contribuir con ello a dar respuesta a las demandas actuales; contribuyendo a facilitar una educación de calidad para todos y todas.

4. A nivel contextual, si entendemos la tarea educativa como responder a las necesidades e intereses de cada realidad concreta, se comprende fácilmente que para llevarla a cabo de modo eficaz haya que atender al contexto socioeconómico y cultural en el que el centro se encuentra ubicado, a las peculiaridades del alumno/a y a la concepción educativa que los educadores, el alumnado y los padres mantengan, por lo que tendremos que **tener en cuenta tanto el entorno social de nuestra comunidad, como el contexto específico de nuestro centro y el contexto real de nuestro grupo clase**.



En relación al entorno social de nuestra comunidad, tendremos que tener en cuenta la situación socio-económica y cultural andaluza, la cual es compleja, e influirá en el desarrollo de esta programación didáctica.

En cuanto al contexto específico de nuestro centro, decir lo siguiente:

1. **Localización geográfica:** El IES María Bellido se encuentra ubicado en la localidad de Bailén, situada en la parte norte de la provincia. Se encuentra a 400 m de altitud y su término municipal, que ocupa 118 Km², linda con los de Villanueva de la Reina, Baños de la Encina, Guarromán, Linares, Jabalquinto y Espeluy. Dista de la capital de la provincia 39 Km., y se accede a la población a través de la autovía de Andalucía y las carreteras N-322 de Córdoba a Valencia y la N-323 de Bailén a Motril.
2. **Población:** Bailén posee una población aproximada de **18.700 habitantes (160 Hab./Km²)**; población que ha crecido ininterrumpidamente desde principios de siglo. Aproximadamente, un 2,8% de esta población es extranjera proveniente de Europa, África, América y Asia.
3. **Recursos económicos:** Las actividades económicas predominantes son: la agricultura (actividad predominante y a la que se dedica la mayor parte de la población actualmente por la situación de crisis económica), la industria (**fábricas de materiales de construcción y alfarerías**) y la construcción (actualmente en situación de crisis), siendo el sector servicios un sector destacado igualmente.
 - Actividades agrícolas: **olivar** (gran parte de regadío), viña (explotada en cooperativas vitivinícolas y con una buena comercialización de vinos), matorral, pastos, encinares y ganadería.
 - Actividades de servicios: junto a la cerámica, las actividades con ellas ligadas del transporte y los servicios conexos con la carretera, también generan un gran número de puestos de trabajo.
4. **Cultura y ocio:** Bailén cuenta con instalaciones deportivas (Pabellón cubierto, Piscina y Gimnasio municipal, Campos de Deportes), casa de la Cultura, Centro de información de la Mujer, etc. Distintas Asociaciones culturales trabajan en el municipio a través de talleres y actividades de diversa índole.
5. **Características del centro:**

▣ **Ubicación:** el Centro se encuentra ubicado en el mismo casco urbano. **Consta de dos edificios: uno en la C/ Juan Salcedo Guillén y otro en C/ Cuesta del Molino.**

▣ **Características:** el actual IES "María Bellido" fue creado en el curso 98-99 con la fusión de los IB "María Bellido" e IFP "Infanta Elena". Consta, pues de dos edificios distantes entre sí 250 metros, lo que conlleva el desplazamiento del profesorado de unas instalaciones a otras para impartir sus clases. En la actualidad hay más de una treintena de grupos entre **E.S.O., BACHILLERATO, C.F. DE GRADO MEDIO y SUPERIOR, F.P.B y ESPA.,** existiendo, además de las aulas de los distintos grupos, aulas específicas (Música, Plástica, Gimnasio, Tecnología, Laboratorios, Informática, Talleres) y dependencias para servicios generales.



▣ **Recursos:** El Instituto cuenta con las instalaciones anteriormente referidas, habiendo realizado renovaciones en equipamientos por la creación de nuevas enseñanzas.

▣ **Zona de influencia:** Nuestra zona comprenden las localidades de Baños de la Encina, Guarromán y Bailén para las enseñanzas no obligatorias, Ciclos Formativos y Bachilleratos.

▣ **Localidades del área de influencia:**

- ✓ E. S. O.: Los alumnos que recibe el Centro son en su mayoría de Bailén, de dos colegios públicos diferentes (Pedro Corchado y Virgen de Zocueca). En un número muy reducido, alumnos del Colegio Sagrado Corazón y del I.E.S. Medina Rivilla. También hay algunos alumnos de la aldea de Zocueca y de Baños de la Encina.
 - ✓ Bachillerato, Ciclos Formativos y P.C.P.I. : Los alumnos que componen estos grupos son los mismos del Centro e incluyendo aquellos que pertenecen a los diferentes institutos de Bailén (Colegio Sagrado Corazón y del I.E.S. Medina Rivilla), de Baños de la Encina y de Guarromán en menor número.
- ▣ **Zona Deprimida Socialmente:** Al lado del instituto hay un bloque de pisos de viviendas sociales, y dichos adolescentes asisten al instituto.
- ▣ **Zona Dependiente del transporte Escolar:** Disponemos de este servicio. Para los alumnos que vienen de Baños de la Encina y Guarromán de las enseñanzas post-obligatorias.

Desde el punto de vista organizativo: En el Centro se imparte la ESO (14grupos), Ciclos Formativos de Grado Medio (4grupos) y Superior (2grupos), Bachilleratos (11grupos) y E.S.PA (2grupos), F.P.B. (2grupos). El Centro está constituido por más de 800 alumnos/as. En la actualidad hay **más de una treintena de** grupos distribuidos en ESO, Bachillerato, FP de Grado Superior y de Grado Medio, FPB y ESPA. Además de las aulas de los distintos grupos, existen aulas específicas. En el edificio situado en c/ Cuesta del Molino están ubicados los Ciclos Formativos, FPB y el 1er curso de la ESO.

Desde el punto de vista curricular: en el centro se está desarrollando **los siguientes planes y proyectos para el presente curso 2020/21:**



Igualmente, y en relación a las a las **características psicoevolutivas de los alumnos/as**, decir

PLAN, PROGRAMA, PROYECTO		COORDINADORES
1	Medidas Higiénico-Sanitarias en la lucha del Covid 19	D Pedro J. Labrador
2	Red Andaluza Escuela Espacio de Paz, RAEEP	Dña Josefa Hernández
3	Auladjaque	D Bernabé Cuevas
4	Bilingüismo por inglés	D Cristóbal Ortiz
5	Comunica	Dña Celia Troyano
6	EcoEscuelas, aldea huerto escolar	Dña Inmaculada Rueda
7	Erasmus + FP	D Antonio Álvarez
8	Erasmus Intercambio KA 229 Finding your voice 2	D Cristóbal Ortiz
9	Escuelas Deportivas	D Samuel Heredia
10	Forma Joven	D Antonio Maldonado
11	HYPATIA	Dña Josefa García
12	Igualdad de Género en Educación	Dña María Maldonado
13	Impulsa	Dña Elena Alegre
14	Inicia	D Juan Jesús Gutiérrez
15	Inicia y Cultura Emprendedora	Dña Ana Mª Moreno
16	PECAI	D Emilio Ruíz
17	Plan de Convivencia	Dña Josefa García
18	Plan Lector y Biblioteca	Dña Mª Jesús Rubio
19	Prácticas CCE y Psicología	D Lucas Bautista
20	Prácticum Secundaria	D Lucas Bautista
21	PROA	D Lucas Bautista
22	Salud Laboral y P.R.L	D Pedro J. Labrador
23	Transformación Digital	D Alejandro Martínez
24	Vivir y sentir el Patrimonio	D Enrique Pérez

que esta programación está adaptada a las características psicoevolutivas del alumnado de esta edad, caracterizada, **teniendo en cuenta la teoría genética de Piaget y la teoría social de Vygotsky**, fundamentalmente por:

- Desde el punto de vista cognitivo, la adquisición del pensamiento formal o la capacidad para realizar operaciones formales.



- Desde el punto de vista motriz, una serie de cambios físicos que tienen sus implicaciones psicomotrices en los adolescentes, tales como el cambio de estatura, el desarrollo sexual, etc...
- Desde el punto de vista social, los espacios de interacción social se amplían extraordinariamente, debilitándose el vínculo familiar, uniéndose más al grupo de amigos, etc...
- Desde el punto de vista afectivo, la afectividad se desplaza un poco más al grupo de amigos, a la relación afectiva especial con otra persona de distinto sexo, etc...

Así, esta programación didáctica, es presentada por el Departamento de Ciencias Sociales: Geografía e Historia de nuestro **centro**, el IES María Bellido de Bailén, un centro **normalizado y tipificado**, tal y como se establece en el **Real Decreto 132/2010 de 12 de febrero**, con unas características como centro y de su entorno escolar dentro de lo que se podría definir como normales o medias, con las necesidades educativas del alumnado propias de cualquier centro, tratándose de una propuesta abierta, flexible y revisable, situada entre el segundo y el tercer nivel de concreción del currículo, en la que se basará el trabajo de base y que durante el curso escolar se irá desarrollando, evaluando e introduciendo nuevos elementos si así lo aconseja la práctica diaria.

3. RELEVANCIA DE LA MATERIA

En relación a la **importancia de la materia**, decir que Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía es una materia del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica de 1º de Bachillerato.

La materia de Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía de 1º Bachillerato se contempla como continuación de los contenidos abordados en otras materias de contenido histórico y geográfico en toda la Enseñanza Secundaria. Se tratarán aspectos patrimoniales que quedan desdibujados en esos niveles y que podrían relacionarse con salidas profesionales, laborales o académicas, al tiempo que **completa la formación del alumnado que cursa Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales**. Para su estudio puede servir de referencia el marco normativo y conceptual de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Por otra parte, las posibilidades que ofrece la sociedad digital y sus inmensos recursos, herramientas y aplicaciones tanto para el estudio como para la difusión del Patrimonio nos abren una nueva dimensión tanto para el trabajo en el aula de la materia como para una **mayor concienciación de la importancia de su conservación y para la difusión social**, haciendo al alumnado no sólo protagonista de ese estudio, conservación y difusión de su propio patrimonio sino también haciendo posible la creación de un nuevo patrimonio futuro.

El Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía es resultado de la inteligencia, la creatividad y la actuación humanas, que han tenido un reflejo propio en las diversas sociedades y culturas que a lo largo del tiempo han dejado y dejan huella en Andalucía y sus estudio aportará al estudiante



conocimientos necesarios para conocer sus bases sociales, culturales, artísticas e históricas. **Se deberían resaltar las aportaciones de las minorías olvidadas y marginadas a lo largo de la historia tales como la aportación mudéjar, morisca, judía o gitana y la influencia que han ejercido en algunos ámbitos de nuestro patrimonio ya que las manifestaciones populares y artísticas** constituyen un importante testimonio para conocer la mentalidad y la evolución de las diferentes culturas que conforman nuestras raíces. Pero, además de conocer esas manifestaciones, hay que destacar e incidir en el reconocimiento de su importancia, y en la necesidad de su conservación, pervivencia y difusión.

4. OBJETIVOS DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Los objetivos se entienden como los referentes relativos a los logros que el estudiante debe alcanzar al finalizar cada etapa, como resultado de las experiencias de enseñanza-aprendizaje intencionalmente planificadas a tal fin.

De este modo, los procesos de enseñanza – aprendizaje tendrán como objetivo, desde la Historia de España, desarrollar en los alumnos y alumnas capacidades como las siguientes, establecidas en los **Objetivos Generales de Bachillerato (R.D. 1105/2014, de 26 de diciembre)**:

- a) Ejercer la **ciudadanía democrática**, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una **madurez personal y social** que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
- c) **Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres**, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas con discapacidad.
- d) Afianzar los hábitos de **lectura, estudio y disciplina**, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la **lengua castellana**.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más **lenguas extranjeras**.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las **tecnologías de la información y la comunicación**.
- h) **Valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo**, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y **dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida**.
- j) **Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos**.



- k) Afianzar el **espíritu emprendedor** con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) **Desarrollar la sensibilidad artística y literaria**, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m) **Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.**
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la **seguridad vial**.

Junto a los objetivos descritos, el Bachillerato en Andalucía contribuirá a desarrollar en el alumnado capacidades como las siguientes, recogidas en el D. 110/2016, de 14 de Junio, por el que se establece la ordenación y **el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía:**

- a) Profundizar en el conocimiento y el aprecio de las **peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades**.
- b) Profundizar en el conocimiento y el aprecio de los **elementos específicos de la historia y la cultura andaluza**, así como su medio físico y natural y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad.

Para lograr las capacidades anteriormente citadas, desde esta materia, contribuiremos a ello desde y a través de los **Objetivos Generales de la Materia de Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía**, recogidos en el Anexo III de la Orden de 14 de julio de 2016, que son los siguientes:

1. Comprender, valorar y **difundir la riqueza del patrimonio cultural y artístico de Andalucía** y su evolución a lo largo de la Historia.
2. Conocer y valorar los diferentes **tipos de Patrimonio** que se encuentran en nuestra Comunidad Autónoma.
3. Reconocer y diferenciar las **manifestaciones artísticas** más destacadas de nuestro patrimonio, situándolas en su tiempo y espacio.
4. Valorar y disfrutar el patrimonio cultural y artístico, contribuyendo a su **conservación**, rechazando comportamientos o actitudes que lo deterioren y con capacidad crítica que demuestre los intereses contrarios a su conservación.
5. Conocer y apreciar el patrimonio cultural y artístico andaluz como fundamento de nuestra **memoria colectiva, tradiciones** y proyecto social de futuro.
6. Realizar actividades de **documentación y búsqueda de información** sobre distintos aspectos del patrimonio andaluz.
7. Realizar actividades de explicación y **difusión** del patrimonio cultural y artístico andaluz.
8. Conocer de manera directa el patrimonio más cercano **realizando visitas y recorridos patrimoniales** que ayuden a difundir el patrimonio cultural.



9. Valorar la existencia de **leyes** que se encargan de la conservación y defensa de nuestro Patrimonio y el servicio que prestan a la Comunidad.

Finalmente, y a través de los objetivos de la programación o programaciones de aula, contribuiremos también a alcanzar dichas capacidades, todo ello teniendo en cuenta las diversas variables de contexto que se puedan dar.

Así, desde esta programación de la materia de Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía y desde las distintas programaciones de aula que se desarrollarán a partir de la misma durante el presente curso, contribuiremos a lograr, en unos casos de modo directo y en otros de modo indirecto las distintas capacidades establecidas en los Objetivos Generales de Bachillerato para Andalucía.

5. COMPETENCIAS

Las competencias, son las capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 del R.D. 1105/2014, de 26 de Diciembre, las competencias del currículo serán las siguientes:

- a) Comunicación lingüística.
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- c) Competencia digital.
- d) Aprender a aprender.
- e) Competencias sociales y cívicas.
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- g) Conciencia y expresiones culturales.

Por otra parte, según lo establecido en el artículo 2 de la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato, las competencias relacionadas en el apartado anterior se consideran **competencias clave**.

Las competencias clave, según la denominación adoptada por el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, y en línea con la Recomendación 2006/962/EC del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, sobre las competencias clave para el aprendizaje



permanente, **son aquellas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo.**

Por todo ello, y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, a través de **la enseñanza de la materia de Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía se tratará de lograr que los alumnos y alumnas adquieran las competencias clave** que le permitan alcanzar un desarrollo integral de sus potencialidades como ciudadanos y ciudadanas plenamente conscientes de sus derechos y obligaciones, y para ello se tendrá en cuenta lo recogido en relación a este tema, en la Orden de 14 de Julio de 2016:

- a) Esta materia contribuye a la adquisición de las competencias claves, pero especialmente, y por sus características, al desarrollo de la competencia de conciencia y expresiones culturales **(CEC)**, al promover principalmente el conocimiento y explicación de los hechos artísticos y culturales y el reconocimiento de los rasgos característicos de los diferentes estilos artísticos.
- b) Cómo es lógico, también contribuye de manera efectiva al desarrollo de las competencias sociales y cívicas **(CSC)**, al relacionar el desarrollo cultural y artístico con las sociedades en que se desenvuelven y explicar la relación de éstas con su legado patrimonial.
- c) También desarrolla la competencia digital **(CD)** al fomentar la búsqueda, tratamiento y difusión de la información a través de las tecnologías
- d) Y la competencia en comunicación lingüística **(CCL)** al fomentar la adquisición de un vocabulario específico y el desarrollo de la capacidad expresiva del alumnado.
- e) Tampoco es desdeñable su contribución al desarrollo del sentido de iniciativa y espíritu emprendedor **(SIEP)** ya que se fomenta la creatividad y la autonomía en el proceso de aprendizaje del alumnado
- f) Y de la competencia de aprender a aprender **(CAA)** al promover el desarrollo de estrategias de pensamiento autónomo

6. CONTENIDOS

Los contenidos son el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias.

En la Orden de 14 de julio de 2016, se plantean **cuatro bloques de contenidos para la materia de Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía**, dentro de los cuales se recogen toda una serie de contenidos que se contemplan como continuación de los contenidos abordados en otras materias de contenido histórico y geográfico en toda la Enseñanza Secundaria. En la materia se tratarán aspectos patrimoniales que quedan desdibujados en esos niveles y que podrían relacionarse con salidas profesionales, laborales o académicas, al tiempo que completa la formación del alumnado que cursa Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. Para su estudio puede



servir de referencia el marco normativo y conceptual de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Dichos **bloques de contenidos** son los siguientes:

- **Bloque 1.** Concepto de Patrimonio. Definición. Tipos de patrimonio: natural, urbano, industrial y patrimonio histórico-artístico. Patrimonio histórico-artístico: patrimonio inmueble: conjunto histórico, monumento, jardín histórico, sitio histórico, zona arqueológica y lugar de interés etnológico. Patrimonio mueble. Patrimonio arqueológico. Patrimonio documental y bibliográfico. Patrimonio etnográfico. Bienes culturales. Riqueza y variedad patrimonial de Andalucía.
- **Bloque 2.** Culturas históricas de Andalucía. Pueblos prehistóricos y prerromanos: colonizaciones, mundo tartésico e ibérico, megalitismo. Aportaciones romana y paleocristiana: grandes conjuntos monumentales de influencia romana, urbanismo, influencias posteriores y testimonios paleocristianos. Al-Andalus: grandes conjuntos monumentales de influencia musulmana e influencias posteriores. Manifestaciones populares. Andalucía cristiana: arquitectura militar y religiosa, la influencia mudéjar. Renacimiento y Barroco: Palacios y catedrales. Neoclasicismo. La creación de patrimonio. Patrimonio y desarrollo urbano: modelos de desarrollo urbano, cambios urbanos y destrucción del patrimonio durante el siglo XIX y XX.
- **Bloque 3:** Patrimonio Cultural Andaluz. Conjuntos arqueológicos de Andalucía, lugares históricos y monumentos. Patrimonio etnográfico: fiestas y costumbre andaluzas. Patrimonio documental y bibliográfico: importancia y fuentes. El flamenco como patrimonio: influencia de la cultura gitana y tipos de cante. Arqueología industrial: grandes núcleos industriales históricos de Andalucía.
- **Bloque 4:** Protección y fomento del patrimonio. Legislación autonómica. Medidas de recuperación y rehabilitación. Nociones básicas del urbanismo de las principales ciudades andaluzas. Turismo cultural, artesanía e industrias tradicionales. Rutas culturales y naturales.

De este modo, en estos cuatro bloques de contenidos que se plantean, la materia de Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía trata aspectos patrimoniales que quedan desdibujados en materias y niveles de la ESO y que podrían relacionarse con salidas profesionales, laborales o académicas, al tiempo que completa la formación del alumnado que cursa Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. El conocimiento del Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía consolida en los estudiantes valores y actitudes fundamentales como pueden ser el disfrute del conocimiento patrimonial, el respeto por la creación popular y artística, la responsabilidad en su conservación y difusión y el espíritu crítico.

En relación a la organización y secuenciación de los contenidos, como ya se ha dicho anteriormente, lo que se pretende en esta materia es ser una continuación de los contenidos abordados en otras materias de contenido histórico y geográfico en toda la Enseñanza Secundaria. Se tratarán aspectos patrimoniales que quedan desdibujados en esos niveles y que podrían relacionarse con salidas profesionales, laborales o académicas, al tiempo que completa la formación del alumnado que cursa Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. Para su estudio puede



servir de referencia el marco normativo y conceptual de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

En relación a los criterios que hemos atendido para llevar a cabo la secuencia, los contenidos de la materia aparecen expuestos de acuerdo con una secuencia lógica en la que se nos muestra que el Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía es resultado de la inteligencia, la creatividad y la actuación humanas, que han tenido un reflejo propio en las diversas sociedades y culturas que a lo largo del tiempo han dejado y dejan huella en Andalucía y su estudio aportará al estudiante conocimientos necesarios para conocer sus bases sociales, culturales, artísticas e históricas. Igualmente, se ha querido resaltar, por lo escaso de su tratamiento en el ámbito educativo, las aportaciones de las minorías olvidadas y marginadas a lo largo de la historia tales como la aportación mudéjar, morisca, judía o gitana y la influencia que han ejercido en algunos ámbitos de nuestro patrimonio ya que las manifestaciones populares y artísticas constituyen un importante testimonio para conocer la mentalidad y la evolución de las diferentes culturas que conforman nuestras raíces. Pero, además de conocer esas manifestaciones, se ha querido, en el último bloque, destacar e incidir en el reconocimiento de su importancia, y en la necesidad de su conservación, pervivencia y difusión.

Esta secuencia y organización representa una opción que facilita el agrupamiento de los elementos de la compleja realidad patrimonial para su estudio, pero que deja al profesorado en libertad para elaborar distintas propuestas de desarrollo curricular en función de su enfoque, de su modelo didáctico de referencia y del contexto en el que desarrolla su labor educativa.

En cuanto a los **contenidos de la programación**, decir que la selección de contenidos que hemos realizado trata de compaginar la necesidad de proporcionar a los estudiantes la

comprensión de los rasgos esenciales del patrimonio cultural y artístico andaluz (**contenidos imprescindibles**), los procesos y acontecimientos más relevantes en las diferentes etapas históricas en relación al patrimonio (**contenidos deseables**) y el estudio más pormenorizado y más detallado del mismo (**contenidos avanzados**). También hay que decir que el análisis del patrimonio cultural y artístico, en relación con los hechos históricos, debe integrar procedimientos, técnicas, actitudes y valores específicos de esta de la historia y de conservación, junto a otros que son compartidos con las ciencias sociales. Así, cualquier propuesta didáctica debe incluir, de forma integrada, este tipo de contenidos.

Los contenidos de esta programación son los que se recogen a continuación, y atienden a los distintos bloques de contenidos establecidos en la Orden de 14 de julio de 2016:



Primer trimestre	• Bloque 1. Concepto de Patrimonio • Bloque 2. Culturas históricas de Andalucía		
	UNIDAD	TÍTULO DE LA UNIDAD DIDÁCTICA	SESIONES
	1	• Definición y tipos. • Riqueza y variedad patrimonial de Andalucía. • Vestigios de los pueblos prehistóricos. • Las culturas metalíferas prerromanas. • Aportaciones romana y paleocristiana. • Al- Andalus • Andalucía cristiana feudal	40 sesiones a repartir entre las unidades
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
7			
Segundo trimestre	• Bloque 2. Culturas históricas de Andalucía • Bloque 3. Patrimonio Cultural Andaluz		
	UNIDAD	TÍTULO DE LA UNIDAD DIDÁCTICA	SESIONES
	8	• El Renacimiento Andaluz. • La explosión del Barroco en Andalucía. • La falsa contradicción entre preservación del patrimonio histórico y desarrollo urbano moderno. • La expansión de las ciudades andaluzas en el primer tercio del siglo XX. • El patrimonio arqueológico. • El patrimonio histórico. • El patrimonio etnográfico.	40 sesiones a repartir entre las unidades
	9		
	10		
	11		
	12		
	13		
14			
Tercer trimestre	• Bloque 3. Patrimonio Cultural Andaluz • Bloque 4. Protección y fomento del patrimonio •		
	UNIDAD	TÍTULO DE LA UNIDAD DIDÁCTICA	SESIONES
	15	• El patrimonio documental y bibliográfico. • El patrimonio industrial • La legislación autónoma • La protección de los cascos históricos. Urbanismo de las principales ciudades andaluzas. • Bibliotecas, archivos y museos • Medidas para la conservación y rehabilitación de los cascos históricos. • La explotación del Patrimonio Cultural de Andalucía como recurso.	40 sesiones a repartir entre las unidades
	16		
	17		
	18		
	19		
	20		
21			



Junto a los contenidos anteriormente citados, debemos de asegurar a nuestro alumnado una formación y un desarrollo integral que permitan su integración en la sociedad. Para ello será necesario incluir los denominados **contenidos transversales o de educación en valores**, los cuales posibilitarán el desarrollo del ámbito socio-afectivo de la personalidad de nuestro alumnado. Dichos contenidos están recogidos en el D. 110/2016 de 14 de junio, en su artículo 6, donde se dice que, sin perjuicio de su tratamiento específico en las materias del Bachillerato que se vinculan directamente con los aspectos detallados en dicho artículo, el currículo incluirá de manera transversal los siguientes elementos:

- a) El respeto al **Estado de Derecho** y a los derechos y libertades fundamentales recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- b) El desarrollo de las **competencias personales y las habilidades sociales** para el ejercicio de la participación, desde el conocimiento de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político y la democracia.
- c) La educación para la **convivencia** y el respeto en las relaciones interpersonales, la competencia emocional, el autoconcepto, la imagen corporal y la autoestima como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, el rechazo y la prevención de situaciones de acoso escolar, discriminación o maltrato, la promoción del bienestar, de la seguridad y de la protección de todos los miembros de la comunidad educativa.
- d) El fomento de los valores y las actuaciones necesarias para el impulso de la **igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres**, el reconocimiento de la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad, el análisis de las causas, situaciones y posibles soluciones a las desigualdades por razón de sexo.
- e) El fomento de los valores inherentes y las conductas adecuadas a los principios de igualdad de oportunidades, **accesibilidad universal y no discriminación**, así como la prevención de la violencia contra las personas con discapacidad.
- f) El fomento de la tolerancia y el **reconocimiento de la diversidad y la convivencia intercultural**, el conocimiento de la contribución de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad, el conocimiento de la historia y la cultura del pueblo gitano, la educación para la cultura de paz, el respeto a la libertad de conciencia, la consideración a las víctimas del terrorismo.
- g) El perfeccionamiento de las habilidades para la **comunicación interpersonal**, la capacidad de escucha activa, la empatía, la racionalidad y el acuerdo a través del diálogo.
- h) **La utilización crítica y el autocontrol en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los medios audiovisuales**, la prevención de las situaciones de riesgo derivadas de su utilización inadecuada, su aportación a la enseñanza, al aprendizaje y al trabajo del alumnado, y los procesos de transformación de la información en conocimiento.



- i) La promoción de los valores y conductas inherentes a la **seguridad vial**, la prudencia y la prevención de los accidentes de tráfico. Asimismo se tratarán temas relativos a la protección ante emergencias y catástrofes.
- j) La promoción de la actividad física para el desarrollo de la competencia motriz, de los **hábitos de vida saludable, la utilización responsable del tiempo libre** y del ocio y el fomento de la dieta equilibrada y de la alimentación saludable para el bienestar individual y colectivo, incluyendo conceptos relativos a la educación para el consumo y la salud laboral.
- k) La adquisición de competencias para la **actuación en el ámbito económico** y para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas, la aportación al crecimiento económico desde principios y modelos de desarrollo sostenible y utilidad social.
- l) La toma de conciencia y **la profundización en el análisis sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado**, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones.

Así, desde la materia de Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía se pretende desarrollar valores transversales como el conocimiento y respeto de las leyes, la tolerancia y el reconocimiento de la diversidad y de la convivencia intercultural, la utilización crítica y autocontrolada de las tecnologías de la información y la comunicación interpersonal y de escucha activa través del diálogo.

De este modo, toda propuesta de trabajo con nuestros alumnos y alumnas, nuestras programaciones de aula, deberán de incluir una propuesta de trabajo en educación en valores (contenidos transversales).

En cuanto a la **interdisciplinariedad** con otras áreas y materias, se presenta como básica en esta programación. Consideramos que para el alumnado resulta más fácil y atractiva la comprensión de los diferentes contenidos si estos están abordados de forma interdisciplinar.

Por ejemplo, se podría abordar el trabajo interdisciplinar a través de la materia de **Historia del Arte**, utilizándola como hilo conductor para el aprendizaje y conocimiento de nuestro amplio patrimonio cultural y artístico.

Igualmente se podría trabajar de modo interdisciplinar con las áreas de **Lengua Extranjera, Inglés o Francés**, llevando a cabo el estudio de las distintas medidas de recuperación y rehabilitación, las formas de gestión del patrimonio, los modos de fomentar el turismo cultural, el desarrollo de la artesanía e industrias tradicionales o el establecimiento y desarrollo de rutas culturales en estas lenguas, en los grupos bilingües de este nivel a través de la propia metodología o con el área de **Lengua Castellana y Literatura**, estudiando igualmente dichos aspectos en documentos relacionados con dicha temática.



7. METODOLOGIA

En el D. 110/2016, de 14 de junio, se recoge la definición de Metodología Didáctica como el conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado, de manera consciente y reflexiva, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos planteados.

De igual modo, en dicho Decreto se recogen una serie de recomendaciones de metodología didáctica para el Bachillerato, las cuales deberemos de tener en cuenta a la hora de elegir o llevar a cabo un principio de acción metodológica capaz de crear ambientes que favorezcan la interacción de profesorado y alumnado en la actividad del aula. **Dichas recomendaciones legales son las siguientes:**

2. El proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe caracterizarse por su **transversalidad, su dinamismo y su carácter integral** y, por ello, debe abordarse desde todas las materias de conocimiento. En el proyecto educativo del centro y en las programaciones didácticas se incluirán las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos, así como la adquisición por el alumnado de las competencias clave.
3. Los métodos deben partir de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo en el alumnado, ajustándose al nivel competencial inicial de éste y teniendo en cuenta la **atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje** mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.
4. Los centros docentes fomentarán la creación de condiciones y entornos de aprendizaje caracterizados por la confianza, el respeto y la **convivencia** como condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado.
5. Las líneas metodológicas de los centros docentes tendrán la finalidad de favorecer la implicación del alumnado en su propio aprendizaje, estimular la superación individual, el desarrollo de todas sus potencialidades, **fomentar su autoconcepto** y su autoconfianza, y promover procesos de aprendizaje autónomo y hábitos de colaboración y de trabajo en equipo.
6. Las programaciones didácticas de las distintas materias del Bachillerato incluirán actividades que estimulen el interés y el **hábito de la lectura**, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.
7. Se estimulará la **reflexión y el pensamiento crítico** en el alumnado, así como los procesos de construcción individual y colectiva del conocimiento, y se favorecerá el descubrimiento, la investigación, el espíritu emprendedor y la iniciativa personal.
8. Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y **métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información** y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a los contenidos de las distintas materias.



9. Se adoptarán estrategias interactivas que permitan compartir y construir el conocimiento y dinamizarlo mediante el **intercambio verbal** y colectivo de ideas y diferentes formas de expresión.
10. Se emplearán metodologías activas que contextualicen el proceso educativo, que presenten de manera relacionada los contenidos y que **fomenten el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos**, favoreciendo la participación, la experimentación y la motivación de los alumnos y alumnas al dotar de funcionalidad y transferibilidad a los aprendizajes.
11. Se fomentará el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de **trabajos de investigación y de actividades integradas** que le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.
12. **Las tecnologías de la información y de la comunicación para el aprendizaje y el conocimiento se utilizarán de manera habitual como herramientas** integradas para el desarrollo del currículo.

De este modo, en nuestras programaciones de aula, deberemos de tener en cuenta todas las recomendaciones anteriores, al tiempo que habrá que adaptarse a las necesidades de nuestro alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentran, para que nuestro trabajo y la metodología empleada sean eficaces y alcancen los objetivos y fines perseguidos.

Así, la metodología deberá de ser inclusiva, buscando la interacción de los aprendizajes, realizando aprendizajes que sean significativos, funcionales, globales, a través de la actividad y la experimentación, la participación y la motivación de nuestros alumnos, teniendo en cuenta sus características personales, para lograr alcanzar una evaluación formativa.

Deberemos de basarnos en una **concepción constructivista del aprendizaje**, que es el enfoque didáctico que guía el actual sistema educativo. Los **principios psicopedagógicos** de intervención educativa procedentes de esta concepción son los siguientes (Cesar Coll, 1990):

- ♦ **Partir del nivel de desarrollo del alumno.**
- ♦ **Asegurar la construcción de aprendizajes significativos.**
- ♦ **Posibilitar que los alumnos realicen aprendizajes significativos por sí solos.**
- ♦ **Contribuir a modificar los esquemas de conocimiento que el alumno posee.**
- ♦ **El aprendizaje significativo supone una intensa actividad por parte del alumno.**

Es evidente que existen metodologías diversas capaces de desarrollar unas mismas intenciones educativas; no obstante, hay que resaltar algunos criterios comunes para guiar la toma de decisiones: el aprendizaje es un proceso social y personal que cada individuo realiza con las personas y la cultura en que vive. Así, la educación es un proceso de comunicación y los centros educativos son un contexto organizado de relaciones comunicativas. Este planteamiento del proceso educativo como comunicación exige contemplar un principio de acción metodológica capaz



de **crear ambientes que favorezcan la interacción de profesorado y alumnado en la actividad del aula**. Una red de relaciones comunicativas que no se quede en los aspectos formales, sino que integre aspectos socioafectivos y genere la comunicación informal propia de cualquier grupo humano.

El diálogo, el debate y la confrontación de ideas e hipótesis habrán de constituir los ejes de cualquier planteamiento metodológico abierto y en consonancia con la manera en que cada individuo es capaz de aprender y asimilar nuevos conocimientos (Zabala, A, 2007).

Es necesaria una **metodología que, partiendo de lo que el alumnado conoce y piensa sobre cualquier aspecto de la realidad, consiga conectar con sus necesidades e intereses, con su forma de ver el mundo, y proponga una finalidad o utilidad clara en la aplicación de los nuevos aprendizajes que se desarrollan**.

La adecuación didáctica, que ha de plantear el profesorado para que tenga lugar el aprendizaje de conocimientos organizados y enraizados en el saber experiencial del alumnado, es un proceso que ha de seguir **tres fases**:

1ª-. Exposición de cuestiones de aprendizaje que conecten con las ideas o saberes previos del alumnado. Se puede comprender aquello que se relaciona y suele descuidarse lo extraño a la experiencia personal; por eso, la tarea esencial del aula es enfrentar las cuestiones científicas con los esquemas y experiencias de alumnos y alumnas, a los que aporta información organizada para facilitar la reelaboración de conocimientos y buscar su aplicabilidad.

2ª-. Reestructuración y desarrollo del saber experiencial mediante la aportación de información diversa y de modo científico. Es necesario crear, en el aula, una situación de conflicto entre lo que saben los alumnos y alumnas y aquello que deberían aprender, para lo que el profesorado ha de procurar que duden, que les interesen las cuestiones y se abran al nuevo aprendizaje de modo analógico y cooperativo en un ambiente de diálogo y de comunicación didáctica.

3ª-. Contraste a escala y aplicación de aprendizajes valorados. La reflexión sobre la experiencia de la enseñanza tradicional muestra que los alumnos y alumnas pierden la confianza en sus capacidades si lo que se valora no es un aprendizaje o maduración de conocimientos sino la palabra del profesorado o la respuesta del libro de texto. Al comprender el problema o cuestión social objeto de estudio, el alumnado hace una buena parte del camino, pero queda por ver si asume los conocimientos y pasa a un comportamiento social y cultural más libre y solidario.

Dentro de ese marco de orientaciones metodológicas generales, y a modo de síntesis y contextualización en la **materia de Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía**, vamos a ver a continuación, una serie de pautas y criterios que pueden guiar al profesorado en la planificación y ejecución de las actividades didácticas, facilitando el aprendizaje de un alumnado diverso:



♦ *Es necesario basar la elaboración de nuevos conocimientos y el desarrollo de actitudes en lo que ya saben, piensan y sienten los alumnos y alumnas sobre la realidad social y su dinámica.*

♦ *Es conveniente articular el proceso de enseñanza y aprendizaje en torno a cuestiones sobre los objetos de estudio, para fomentar el diálogo y la comunicación didáctica.*

♦ *Es necesario, igualmente, trabajar con informaciones diversas y crear un ambiente de diálogo necesario para el trabajo intelectual.*

♦ *Por último hay que capacitar al alumnado para que, personalmente y en equipo, elaboren y expongan informes o acuerdos sobre las cuestiones planteadas.*

Así, partiendo de esos principios psicopedagógicos que han de guiar nuestra práctica educativa, y atendiendo a la serie de pautas y criterios que deben guiar al profesorado en la planificación y ejecución de las actividades didácticas, facilitando el aprendizaje de un alumnado diverso, tendremos en cuenta los siguientes **ejes de acción metodológica:**

*** Los agrupamientos:** En principio sólo se desdoblan algunos grupos de 2º de bachillerato que son bastantes numerosos en alumnado y que, a raíz de conceder la Consejería de Educación 2 profesores Covid, de desdoblan en las materias que son comunes.
Según el *Protocolo de actuación Covid del IES María Bellido*, Bailén en donde este curso habrá una enseñanza-aprendizaje según el estado pandémico que haya y según legislación vigente:

Presencial si seguimos en Grado 1-2

Semipresencial si llegáramos al Grado 3-4

*** Espacios:** se mantiene el que cada grupo escolar tenga su aula y sólo rote en las aulas específicas, siempre y cuando, según el Protocolo de actuación Covid del IES María Bellido, este curso habrá una enseñanza-aprendizaje según el estado pandémico que haya y según legislación vigente.

*** Temporalización:** Vendrá dada en función de la cantidad de unidades didácticas en las que organicemos nuestra materia. Teniendo en cuenta que tenemos unos 150 días ó 30 semanas lectivas anuales y que nuestra materia dispone de cuatro horas semanales, asignaremos para el desarrollo y trabajo de cada una de ellas unas el número de sesiones necesario para desarrollar cada unidad, dependiendo de la extensión e importancia de cada una de las mismas.

*** Materiales y recursos:** Utilizaremos materiales y recursos de distinto tipo, en función de la actividad que desarrollemos en cada momento, del objetivo que se persiga, etc. Serán:

- Recursos materiales, como: pizarra, tizas...
- Recursos bibliográficos, como: textos específicos de los diferentes temas, cuadernos de trabajo, libros de texto (en función de lo que determine el departamento), revistas, ...
- Recursos audio-visuales y de nuevas tecnologías: cañón, pizarra digital, retroproyector, proyector de diapositivas, ordenador, Internet....



El listado más detallado de todos estos materiales y recursos, tanto bibliográficos como audio-visuales y relacionados con las nuevas tecnologías, aparece relacionado en el apartado titulado "Bibliografía de aula y departamento" recogido en esta programación.

Los **medios didácticos** al servicio de las intenciones educativas es otro factor clave para buscar un planteamiento metodológico adecuado. **La diversificación en la utilización de medios y empleo de nuevas tecnologías de la comunicación** habrá de tener un papel muy importante para ayudar en el análisis y valoración crítica de dichos medios y empleo de nuevas tecnologías, y para su aprovechamiento en la comunicación didáctica.

Tenemos que hacer referencia especial al uso de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación para el aprendizaje y el conocimiento, y en concreto, al uso de Internet. En el D. 110/2016, de 14 de junio, se recoge como una recomendación metodológica su utilización de manera habitual como herramienta integrada para el desarrollo del currículo, y por ello utilizaremos las páginas que se proponen en el bloque de bibliografía para buscar información y nuevas actividades (textos) para su comentario y análisis, la búsqueda de información sobre los diferentes contenidos, la visión de videos y documentales, etc..

*** Papel del profesor y del alumno/a:** Los profesores deben ser mediadores y facilitadores del aprendizaje. Debido a nuestra función como docentes, tenemos una serie de funciones importantes: planificar el aprendizaje, realizar un diagnóstico inicial para saber cual es el punto de partida de nuestros alumnos frente a los nuevos aprendizajes a los que se enfrentan, etc. Igualmente tenemos como función valorar el proceso de enseñanza – aprendizaje, para que éste sea realmente efectivo, así como la función calificadora, la cual tiene efectos tales como la titulación y la promoción o no del alumno/a.

Por su parte, el alumnado debe ser el artífice y partícipe de su propio aprendizaje, debe de tener interés y debe llevar a cabo un trabajo necesario para conseguir alcanzar el aprendizaje deseado. Como no, debemos destacar el importante papel que desempeña la familia de nuestros alumnos, la cual debe ser la corresponsable en el aprendizaje de los mismos.

*** Actividades:** D. 110/2016, de 14 de Junio, dentro de su artículo siete sobre recomendaciones metodológicas, recoge que se deberán de incluir actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y oral y la capacidad de expresarse correctamente en público.

Igualmente, establece que se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a los contenidos de la materia.

Por último, y también en relación a las actividades, recomienda que se fomente el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas que le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.



Teniendo en cuenta dichas recomendaciones, y también que nuestra programación de actividades debe de ser variada para dar respuesta al principio de la diversidad de nuestro alumnado, (Zabalza, Antunez y Binaburo), podríamos hacer una catalogación de las mismas, en la que deberíamos de tener en cuenta los siguientes tipos:

*** Iniciales:**

* **De diagnóstico:** para ver si los alumnos poseen los conocimientos necesarios para acceder o alcanzar los nuevos aprendizajes y despertar en ellos sus ideas previas. Actividades de este tipo podrían ser:

- Pasar a los alumnos un cuestionario previo al estudio de cualquier unidad.
- Diálogos de preguntas.
- Torbellino o lluvia de ideas sobre el tema.

* **Motivadoras:** destinadas a despertar el interés en los alumnos sobre los aprendizajes o los contenidos que vamos a trabajar. A modo de ejemplo, tal y como se plantea en todas las unidades:

- Plantear una serie de preguntas abiertas que sólo se puedan contestar cuando se adquieran los nuevos conocimientos.
- Plantear una serie de interrogantes previos.
- Mostrar y utilizar algunas páginas web sobre el tema que vayamos a trabajar.

*** De desarrollo:**

* **Explicativas – expositivas:** para que comprenda y entienda los nuevos conocimientos

* **Investigativas:** el alumno trabaja para descubrir nuevos conocimientos. A modo de ejemplo, actividades de este tipo serían:

- La elaboración de algún trabajo monográfico o en grupo acerca de algún aspecto que se considere importante.
- Utilización de páginas web para buscar algún tipo de información, investigar sobre un hecho o acontecimiento histórico de especial relevancia, ...

* **De aplicación del conocimiento:** para que el alumno aplique el nuevo contenido adquirido. Por ejemplo:

- La realización de un debate, en el que los alumnos defendieran diferentes posturas basándose en los conocimientos adquiridos,
- El comentario de diapositivas sobre obras artísticas significativas de alguno de los periodos estudiados,

* **Reflexión:** implican un mayor grado de comprensión y conocimiento del aprendizaje. Con ellas se pone el nuevo conocimiento adquirido en acción.

*** Finales:**



* **Globales:** son actividades que propondremos a nuestros alumnos y en las cuales englobaremos todo el conocimiento de una unidad o de un gran apartado o parte. Actividades de este tipo podrían ser:

- El análisis de textos y documentos
- La elaboración de un mapa conceptual de la unidad

* **Valorativas / Evaluativas:** son actividades de valoración o evaluación del aprendizaje realizado o adquirido desarrolladas por parte de los propios alumnos. Por ejemplo cualquier actividad en la que el alumno tenga que aplicar los nuevos conocimientos adquiridos:

- La realización de un debate, en el que los alumnos defiendan diferentes posturas basándose en los conocimientos adquiridos,
- Una exposición por parte de los grupos de trabajo de sus trabajos de investigación
- Algún tipo de trabajo en el que se tenga que buscar información,

El Dpto, también apuesta por la **oralidad de las actividades** que se trabajarán durante todo el año académico. Veamos esta modalidad:

CURSO Y MATERIA	OBJETIVO	CLASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD y NOMBRE O TÍTULO DEL NÚCLEO GENERADOR DE LA TEMÁTICA	METODOLOGÍA y EXPLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN CON TEMPORALIZACIÓN APROXIMADA	GRADO DE CONSECUCCIÓN DEL OBJETIVO	TRIMESTRE PREVISTO PARA HACERLO
1º Bach, PATRIMONIO CULTURAL ANDALUZ	Fomentar la fluidez oral y exponer. Dar a conocer la riqueza de nuestra tierra en los diferentes patrimonios que hay	Legislación patrimonial, Patrimonio material e inmaterial: Natural, gastronómico, musical, familiar...	Se harán diferentes exposiciones orales de los temas que sean más atractivos para el alumnado. Ej, Renacimiento y Barroco		1er y 2º Trimestre
	Fomentar la fluidez oral y exponer. Dar a conocer la riqueza de nuestra tierra en fiestas de la primavera.	Exposición del **Origen de la Semana Santa **Fiestas populares Cruces ferias romerías	Metodología: igual que en trimestres anteriores. Temporalización: Prácticamente, todo el trimestre.		3er Trimestre



8. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

El Dpto. de G^a e Historia fomentará y participará en todas las actividades **complementarias** que se desarrollen en este curso escolar, y en cuanto a las **extraescolares**, teniendo en cuenta que estamos aún, en estado pandémico, actualmente en nivel bajo, proponemos las actividades que en años anteriores se realizaron y siempre que sean de interés cultural como visitas a museos, exposiciones, centros históricos, visitas a espacios naturales de interés geográfico y, o ecológico, a ciudades patrimoniales, cultural e histórico... o yacimiento arqueológico, si bien, también se considerará cualquier otra actividad de carácter itinerante que sea de interés para nuestro Departamento.

Tendremos en cuenta que deberán de estar adaptadas al nivel académico al que van dirigidas éstas, siempre y cuando el estado de alarma "Covid" sea el adecuado, según ley, para realizarlas.

9. EVALUACION

La evaluación constituye un elemento básico para la orientación de las decisiones curriculares. Permite definir adecuadamente los problemas educativos, emprender actividades de investigación didáctica, generar dinámicas de formación del profesorado y, en definitiva, regular el proceso de concreción del curriculum a cada comunidad educativa.

En el D.110/2016, de 14 de junio, en su artículo 16, se establece que:

- **La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las distintas materias, tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.** Asimismo, se establecerán los oportunos procedimientos para garantizar el derecho de los alumnos y alumnas a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.
- **Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa** en las evaluaciones continua y final de las distintas materias **serán los criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.1 del real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, y lo que se establezca por orden de la consejería competente en materia de educación.
- En aplicación del carácter formativo de la evaluación y desde su consideración como instrumento para la mejora, **el profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado**



como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que establecerá indicadores de logro en las programaciones didácticas. El profesorado de cada materia decidirá, al término de cada curso, si el alumno o alumna ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes. El equipo docente, constituido en cada caso por los profesores y profesoras del estudiante, coordinado por el tutor o tutora, valorará su evolución en el conjunto de las materias y su madurez académica en relación con los objetivos del Bachillerato y las competencias correspondientes.

- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.1 del real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluida la evaluación final de la etapa, se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

Así, y en cuanto a la **evaluación del proceso de enseñanza** decir que, tanto la distribución de los espacios en que se desarrollan las situaciones de aprendizaje, como el ambiente escolar, las relaciones entre el alumnado, las relaciones entre profesorado y alumno, las distintas agrupaciones de los alumnos, los recursos utilizados y el propio diseño de las mismas secuencias son y forma parte de la práctica habitual de los docentes, y esto también es objeto de evaluación. Como instrumento para su evaluación, se propone la realización de un cuestionario en las diferentes unidades, donde se tratará de responder a aspectos como:

- Adecuación de los elementos de la programación a las características de los alumnos/as (Objetivos, metodología, etc...).
- Desarrollo de los contenidos.
- Nivel de interacción entre los alumnos/as y entre el maestro y alumnado.
- Organización del aula y el ambiente entre el alumnado.
- También se puede recoger dentro del cuaderno del profesorado:
 - Un registro para la autoevaluación del profesorado en relación a la planificación realizada
 - Otro de la capacidad de motivación del alumnado,
 - Otro del seguimiento y evaluación que se ha hecho del proceso de enseñanza-aprendizaje

SE INSERTA REGISTRO DE LA
AUTOEVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE



I. PLANIFICACIÓN

		1	2	3	4
1	Realizo la programación de mi actividad educativa teniendo como referencia el Proyecto Curricular de Etapa				
2	Planteo los objetivos didácticos de forma que expresan claramente las competencias que mis alumnos y alumnas deben conseguir.				
3	Selecciono y secuencio los contenidos con una distribución y una progresión adecuada a las características de cada grupo de alumnos.				
4	Adopto estrategias y programo actividades en función de los objetivos				
5	Planifico las clases de modo flexible, preparando actividades y recursos ajustado lo más posible a las necesidades e intereses de los alumnos.				
6	Establezco, de modo explícito, los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y autoevaluación.				
7	Planifico mi actividad educativa de forma coordinada con el resto del profesorado.				

1 (Nunca) 2 (Pocas veces) 3 (Casi siempre) 4 (Siempre)

II. REALIZACIÓN

		1	2	3	4
Motivación inicial de los alumnos					
1	Presento y propongo un plan de trabajo, explicando su finalidad, antes de cada unidad.				
2	Planteo situaciones introductorias previas al tema que se va a tratar.				

Motivación a lo largo de todo el proceso

3	Mantengo el interés del alumnado partiendo de sus experiencias, con un lenguaje claro y adaptado.				
4	Comunico la finalidad de los aprendizajes, su importancia, funcionalidad, aplicación real.				
5	Doy información de los progresos conseguidos así como de las dificultades encontradas.				

Presentación de los contenidos

6	Relaciono los contenidos y actividades con los conocimientos previos de mis alumnos.				
7	Estructuro y organizo los contenidos dando una visión general de cada tema (índices, mapas conceptuales, esquemas, etc.)				
8	Facilito la adquisición de nuevos contenidos intercalando preguntas aclaratorias, sintetizando, ejemplificando, etc.				



Actividades en el aula

9	Planteo actividades variadas, que aseguran la adquisición de los objetivos didácticos previstos y las habilidades y técnicas instrumentales básicas.				
10	En las actividades que propongo existe equilibrio entre las actividades individuales y trabajos en pequeño grupo.				

Recursos y organización del aula

11	Distribuyo el tiempo adecuadamente: (breve tiempo de exposición y el resto del mismo para las actividades que los alumnos realizan en la clase).				
12	Adopto distintos agrupamientos en función de la tarea a realizar, controlando siempre que el clima de trabajo sea el adecuado				
13	Utilizo recursos didácticos variados (audiovisuales, informáticos, etc.), tanto para la presentación de los contenidos como para la práctica de los alumnos.				

Instrucciones, aclaraciones y orientaciones a las tareas de los alumnos

14	Compruebo que los alumnos han comprendido la tarea que tienen que realizar: haciendo preguntas, haciendo que verbalicen el proceso, etc.				
15	Facilito estrategias de aprendizaje: cómo buscar fuentes de información, pasos para resolver cuestiones.				

1 2 3 4

Clima del aula

16	Las relaciones que establezco con mis alumnos dentro del aula son fluidas y desde unas perspectivas no discriminatorias.				
17	Favorezco la elaboración de normas de convivencia con la aportación de todos y reacciono de forma ecuaníme ante situaciones conflictivas.				
18	Fomento el respeto y la colaboración entre el alumnado y acepto sus sugerencias y aportaciones.				

Seguimiento/ control del proceso de enseñanza-aprendizaje

19	Reviso y corrijo frecuentemente los contenidos y actividades propuestas dentro y fuera del aula.				
20	Proporciono información al alumnado sobre la ejecución de las tareas y cómo puede mejorarlas.				
21	En caso de objetivos insuficientemente alcanzados propongo nuevas actividades que faciliten su adquisición.				
22	En caso de objetivos suficientemente alcanzados, en corto espacio de				



	tiempo, propongo nuevas actividades que faciliten un mayor grado de ampliación.				
--	---	--	--	--	--

Atención a la diversidad

23	Tengo en cuenta el nivel de habilidades de los alumnos y en función de ellos, adapto los distintos momentos del proceso de enseñanza-aprendizaje				
24	Me coordino con profesores de apoyo y orientación, para modificar contenidos, actividades, metodología, recursos, etc. y adaptarlos a los alumnos con dificultades.				

III. EVALUACIÓN

		1	2	3	4
1	Tengo en cuenta el procedimiento general para la evaluación de los aprendizajes de acuerdo con la programación.				
2	Aplico criterios de evaluación y criterios de calificación en cada uno de los temas de acuerdo con la programación.				
3	Realizo una evaluación inicial a principio de curso.				
4	Utilizo suficientes criterios de evaluación que atiendan de manera equilibrada la evaluación de los diferentes contenidos.				
5	Utilizo sistemáticamente procedimientos e instrumentos variados de recogida de información sobre los alumnos.				
6	Habitualmente, corrijo y explico los trabajos y actividades de los alumnos y, doy pautas para la mejora de sus aprendizajes.				
7	Utilizo diferentes técnicas de evaluación en función de la diversidad de alumnos, de las diferentes áreas, de los temas, de los contenidos...				
8	Utilizo diferentes medios para informar a padres/madres, profesorado y alumnado (sesiones de evaluación, boletín de información, entrevistas individuales) de los resultados de la evaluación.				

En cuanto a la **evaluación del proceso de aprendizaje**, los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de la materia serán **los criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.1 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, y lo que se establece en el D. 110/2016, de 14 de Junio. Dichos criterios de evaluación y dichos estándares de aprendizaje son los siguientes, en relación con los distintos contenidos:



Se adjuntan las tablas de contenidos:



Bloque1: Concepto de Patrimonio.

CONTENIDOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	COMPETENCIAS						
		CL	CMT	CD	AA	CSC	CEC	SIEE
Definición. Tipos de patrimonio: natural, urbano, industrial y patrimonio histórico-artístico. Patrimonio histórico-artístico: patrimonio inmueble: conjunto histórico, monumento, jardín histórico, sitio histórico, zona arqueológica y lugar de interés etnológico. Patrimonio mueble. Patrimonio arqueológico. Patrimonio documental y bibliográfico. Patrimonio etnográfico. Bienes culturales. Riqueza y variedad patrimonial de Andalucía.	1. Distinguir los distintos tipos Patrimonio y de Bienes Patrimoniales analizando y explicando algunos ejemplos más significativos.					X	X	

Bloque 2. Culturas históricas de Andalucía.

CONTENIDOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	COMPETENCIAS						
		CL	CMT	CD	AA	CSC	CEC	SIEE
Pueblos prehistóricos y prerromanos: colonizaciones, mundo tartésico e ibérico, megalitismo. Aportaciones romana y paleocristiana: grandes conjuntos monumentales de influencia romana, urbanismo, influencias posteriores y testimonios paleocristianos. Al-Andalus: grandes conjuntos monumentales de	1. Analizar los grandes conjuntos monumentales y las principales manifestaciones artísticas de Andalucía identificando las características más destacadas que permiten su clasificación en un determinado estilo artístico.						X	
	2. Valorar la diversidad de corrientes o modelos estéticos que pueden desarrollarse en una misma época.						X	



influencia musulmana e influencias posteriores. Manifestaciones populares. Andalucía cristiana: arquitectura militar y religiosa, la influencia mudéjar. Renacimiento y Barroco: Palacios y catedrales. Neoclasicismo. La creación de patrimonio. Patrimonio y desarrollo urbano: modelos de desarrollo urbano, cambios urbanos y destrucción del patrimonio durante el siglo XIX y XX, la especulación como causa de destrucción del patrimonio.	3. Situar en el espacio y en el tiempo las principales manifestaciones artísticas andaluzas y relacionarlas con el contexto en el que se desarrollan.					X	X	
	4. Tomar decisiones de desarrollo del trabajo individual, grupal o colaborativo para conseguir producciones de calidad.				X			X
	5. Utilizar la terminología específica del arte y del estudio del patrimonio en las exposiciones orales y escritas.						X	
	6. Realizar actividades de explicación y difusión del patrimonio.	X		X				X

Bloque 3: Patrimonio Cultural Andaluz.

CONTENIDOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	COMPETENCIAS						
		CL	CMT	CD	AA	CSC	CEC	SIEE
Conjuntos arqueológicos de Andalucía, lugares históricos y monumentos. Patrimonio etnográfico: fiestas y costumbre andaluzas. Patrimonio documental y bibliográfico: importancia y fuentes. El flamenco como patrimonio: influencia de la cultura gitana y tipos de cante. Arqueología industrial: grandes núcleos industriales históricos de Andalucía.	1. Analizar los grandes conjuntos monumentales y las principales manifestaciones artísticas de Andalucía identificando las características más destacadas que permiten su clasificación en un determinado estilo artístico.						X	
	2. Valorar la diversidad de corrientes o modelos estéticos que pueden desarrollarse en una misma época.						X	
	3. Situar en el espacio y en el tiempo las principales manifestaciones artísticas andaluzas y relacionarlas con el contexto en el que se desarrollan.					X	X	



	4. Tomar decisiones de desarrollo del trabajo individual, grupal o colaborativo para conseguir producciones de calidad.				X			X
	5. Utilizar la terminología específica del arte y del estudio del patrimonio en las exposiciones orales y escritas.						X	
	6. Realizar actividades de explicación y difusión del patrimonio.	X		X				X

Bloque 4: Protección y fomento del patrimonio.

CONTENIDOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	COMPETENCIAS						
		CL	CMT	CD	AA	CSC	CEC	SIEE
Legislación autonómica. Medidas de recuperación y rehabilitación. El Patrimonio como recurso. Gestión del Patrimonio. Turismo cultural, artesanía e industrias tradicionales. Rutas culturales.	1. Conocer la legislación específica sobre Patrimonio.					X		
	2. Valorar la conservación y el fomento de los bienes patrimoniales y difundir su importancia.					X	X	
	3. Analizar el grado de deterioro de alguno de los bienes valorando críticamente las causas que han determinado su estado en la actualidad y aportando posibles soluciones.					X	X	X
	4. Realizar actividades de explicación y difusión del patrimonio.	X		X	X			X



Dichos criterios de evaluación y estándares de aprendizaje deberán servir como indicadores de la evolución de los aprendizajes del alumnado, como elementos que ayudan a valorar los desajustes y necesidades detectadas y como referentes para estimar la adecuación de las estrategias de enseñanza puestas en juego. Es decir, serán el elemento básico a partir del cual se relacionan el resto de los elementos del currículo. Esta relación podremos verla en las correspondientes unidades de programación. Son el referente fundamental para la evaluación de las distintas materias y para la comprobación conjunta del grado de desempeño de las competencias clave y del logro de los objetivos.

En relación a las **características de la evaluación**, las disposiciones normativas por las que se regula la evaluación en la etapa de Educación Secundaria recogen, de manera explícita, cuales deben ser sus características. El modelo de evaluación por el que se ha optado para esta etapa educativa debe tener un carácter formativo, continuo e integrador (por ello será formativa, criterial, continua, diferenciada y se realizará conforme a criterios de plena objetividad).

Dicha evaluación será llevada a cabo en diferentes momentos, mediante diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos.

* **La evaluación tendrá un carácter formativo, cualitativo y contextualizado**, es decir, estará referida a su entorno y a un proceso concreto de enseñanza y aprendizaje.

* **La evaluación será continua** en cuanto que estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumno/a con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adaptar las actividades de enseñanza y aprendizaje. No debe quedar limitada a actuaciones puntuales, **por lo que será llevada a cabo en diferentes momentos:**

* **Inicial:** se realiza al principio del periodo de aprendizaje, en las primeras sesiones del curso. Así se podrá conocer y valorar la situación inicial del alumnado en cuanto al grado de desarrollo de las competencias clave y al dominio de los contenidos de las distintas materias. Esta evaluación tendrá un carácter orientador y será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo por parte del equipo docente y para su adecuación a las características y a los conocimientos del alumnado.

* **Procesual o continua:** mediante una observación de la actitud y control de las tareas encomendadas de manera diaria. La evaluación tendrá en consideración tanto el grado de adquisición de las competencias clave como el logro de los objetivos de la etapa. El currículo está centrado en el desarrollo de capacidades que se encuentran expresadas en los objetivos de las distintas materias curriculares de la etapa. Estos aparecen secuenciados mediante criterios de evaluación y sus correspondientes estándares de aprendizaje evaluables que muestran una progresión en la consecución de las capacidades que definen los objetivos.



*** Final:** en la que se valorará el progreso global de cada alumno y alumna en la materia. Se realiza al término de un periodo determinado del proceso de enseñanza-aprendizaje, para determinar si se alcanzaron los objetivos propuestos, la adquisición prevista de las competencias clave y, en qué medida los alcanzó cada alumno/a del grupo-clase. Es la conclusión o suma del proceso de evaluación continua en la que se valorará el proceso global de cada alumno /a. En dicha evaluación se tendrán en cuenta tanto los aprendizajes realizados en cuanto a los aspectos curriculares, como el modo en que desde estos se ha contribuido a la adquisición de las competencias clave.

En relación a la **temporalización de la evaluación**, decir que, además de la **evaluación inicial** (que se realizará en las primeras sesiones del curso) y de las características anteriormente citadas, cada profesor con su grupo deberá de establecer en su programación de aula la temporalización de la evaluación.

En cuanto a los **procedimientos, técnicas e instrumentos** que utilizaremos para la **evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado**, podemos destacar:

PROCEDIMIENTOS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
* Observación continua y sistemática de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno/a y de su maduración personal. Para ello se considerará: • Participación del alumnado en el desarrollo de la clase, planteando cuestiones, interviniendo en la propuesta de soluciones. • Actitud positiva en el trabajo individual y en grupo. * Revisión y análisis de tareas y trabajos realizados por el alumnado en clase y casa: • Revisión de las tareas en el cuaderno de clase. • Revisión de las tareas específicas de carácter no habitual (ejercicios de refuerzo, trabajos monográficos, pequeñas investigaciones, ...) *Pruebas escritas u orales.	*Se utilizarán técnicas: • De observación (implicación en el trabajo cooperativo, expresión oral y escrita). • De medición (pruebas escritas u orales, trabajos, cuadernos). • De autoevaluación *Instrumentos (se asociarán a los criterios de evaluación y sus correspondientes estándares de aprendizaje en las distintas unidades de programación) para la recogida de información y datos: 1. Cuaderno del profesorado 2. Rúbricas y estándares 3. Cuestionarios 4. Análisis de tareas 5. Pruebas orales y/o escritas

Y para la autoevaluación del alumnado:



- ✓ Portfolio, en el que el alumnado gestionará sus propios aprendizajes, tomando conciencia de todo lo trabajado, de lo aprendido, de sus fortalezas y de sus debilidades.
- ✓ Diana de autoevaluación, mediante la que el alumnado con un simple golpe de vista puede observar sus fortalezas y debilidades en los diferentes aspectos que pretendamos evaluar.
- ✓ Registros y rúbricas para que el alumnado tome conciencia de sus logros y fortalezas y sus posibilidades de progreso.

En cuanto **a la evaluación de las competencias clave**, decir que, para poder evaluarlas en el alumnado, de acuerdo con sus desempeños en las actividades que realicen, es necesario elegir estrategias e instrumentos que simulen contextos reales siempre que sea posible, movilizandolos sus conocimientos, destrezas, valores y actitudes.

La evaluación del grado de adquisición de las competencias debe estar integrada con la evaluación de los contenidos, en la medida en que ser competente supone movilizar esos conocimientos, destrezas, actitudes y valores para dar respuesta a las situaciones planteadas, dotar de funcionalidad a los aprendizajes y aplicar lo que se aprende desde un planteamiento integrador.

Los niveles de desempeño de las competencias se podrán valorar mediante las actividades que se realicen en diversos escenarios utilizando instrumentos tales como rúbricas o escalas de evaluación que tengan en cuenta el principio de atención a la diversidad. De igual modo es necesario incorporar estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros, como la autoevaluación, la evaluación entre iguales o la coevaluación.

En cuanto a los **criterios de calificación de la materia**, estos deben ser fijados por el Departamento, el cual establece unos parámetros, unas realizaciones, que se considera que deben de alcanzar los alumnos para obtener una calificación, y que sirven de guía y orientación a los profesores en la toma de decisiones. La calificación ha de tener una correspondencia con el grado de logro de las competencias clave y los objetivos de la materia. El establecimiento de los criterios de calificación se llevará a cabo ponderando los diferentes escenarios en los que el alumnado va a demostrar sus capacidades, conocimientos, destrezas y habilidades, observables y evaluables a través de diferentes instrumentos, teniendo como referentes los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje.

En concreto, nuestro Departamento ha decidido establecer los siguientes criterios de calificación para la materia de Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía durante el presente curso 2020-2021

- *Intervenciones en clase, realización de deberes, orales y escritos. Tareas competenciales y/o trabajos, orales y escritos de indagación, así como asistencia a clase y la actitud. , un 20%.*
- *Pruebas orales y/o escritas, un 80%*



- ✓ **La falta de asistencia a un examen sólo se podrá justificarse mediante documentación oficial. Si no es así, su no realización supondrá la no superación de ese examen.**
- ✓ **Copiar en un examen utilizando cualquier medio supone la retirada inmediata del examen y su calificación con Insuficiente (1).**
- ✓ **Asimismo, el abandono de materia será calificado con Insuficiente (1)**
- ✓ **Las faltas de ortografía se sancionarán con 0'10 puntos a partir de la tercera y un máximo de dos puntos. Se recuperará la puntuación con ejercicios de ortografía.**

Finalmente, en relación al **plan de recuperación**, decir que el alumnado podrá recuperar la materia evaluada negativamente tras cada evaluación mediante una prueba escrita y un nuevo plazo para entregar las tareas encomendadas durante el periodo a recuperar, si no lo hubiera hecho. Así se podrá recuperar la materia evaluada negativamente tras la primera evaluación a la vuelta del periodo vacacional de Navidad, se podrá recuperar la materia evaluada negativamente tras la segunda evaluación a la vuelta del periodo vacacional de Semana Santa y, finalmente, se podrá recuperar la materia evaluada negativamente en la tercera evaluación durante el mes de junio, momento en el que tendrán una nueva oportunidad de recuperación por evaluaciones, siempre y cuando hubiera aprobado algún examen a lo largo del curso. En caso contrario, deberá presentarse en septiembre.

Para el alumnado con evaluación negativa en junio, con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria de septiembre, el profesor o profesora de la materia correspondiente elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. En dicha prueba de septiembre el alumno/a deberá de examinarse de la materia evaluada negativamente mediante prueba escrita.

Además, se llevará a cabo durante las últimas semanas de cada trimestre la realización de actividades de repaso.

10. RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES

Esta asignatura es novedosa en el primer curso de la etapa de BACHILLERATO, no se ha visto previamente en la EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA y por lo tanto **no presenta esta problemática**. No obstante, sí es cierto que a lo largo de 1º, 2º y 4º de ESO se han ido impartiendo



nociones básicas de ARTE y PATRIMONIO MONUMENTAL en cada una de las Unidades Didácticas Integradas:

- En el primer curso de la ESO han podido tratar las pinturas rupestres, el arte mesopotámico y egipcio, y una introducción a la arquitectura y escultura clásica de GRECIA y ROMA.
- En el segundo curso de la ESO se les introduce en las características estilísticas primordiales de los estilos ROMÁNICO, GÓTICO, RENACENTISTA y BARROCO.
- En el último curso de la ESO han podido aprender nociones básicas sobre el NEOCLASICISMO, las diferentes tendencias del XIX, con especial atención al Impresionismo y las vanguardias del XX en relación a su época histórica.
- SE EXCEPTÚA EL TERCER CURSO DE LA ESO PORQUE ESTÁ DEDICADO ÍNTEGRAMENTE A GEOGRAFÍA.

De todos modos esta asignatura de PATRIMONIO ARTÍSTICO y CULTURAL DE ANDALUCÍA **no lleva asociada ninguna materia pendiente del año anterior**, y por lo tanto el alumnado que no alcance los objetivos y contenidos mínimos de cada trimestre se irá sometiendo a una recuperación trimestral correspondiente al temario de dicha evaluación, y el alumnado que no logre llegar al APROBADO en la Evaluación Ordinaria de Junio acudirá en la Evaluación Extraordinaria de Septiembre con toda la materia en su totalidad, tal y como viene recogido en la Actas de Reuniones de este Departamento.

Quien tuviera que repetir la materia en el curso siguiente, tendría la norma acordada por el Dpto. Serían **pruebas escritas; el primer examen será 2ª quincena de enero y el 2º examen entorno a la 2ª quincena de abril de 2022.**

10. ATENCION A LA DIVERSIDAD

En el D. 110/2016, de 14 de junio se recoge en su Capítulo VI la atención a la diversidad para el bachillerato. En dicho Capítulo se recogen una serie de artículos, en los que se detallan:

- ✓ **Artículo 22. Medidas y programas para la atención a la diversidad**
- ✓ **Artículo 23. Atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.**
- ✓ **Artículo 24. Escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.**
- ✓ **Artículo 25. Adaptaciones curriculares.**

La diversidad es inherente al desarrollo humano, y lo mismo cabe decir de los alumnos, en cuanto que personas que viven en un estadio evolutivo. Es un hecho constatado por todos que el grupo de alumnos/as con el que trabaja el profesor es diverso, y por lo tanto nuestra respuesta



educativa no puede ser homogénea, sino que será diversa; atendiendo a esa diversidad que presenta el alumnado.

Las actuaciones previstas deben contemplar **intervenciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado**, con la finalidad de facilitar el acceso a los aprendizajes propios de esta etapa, así como la adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos, con objeto de facilitar que todo el alumnado alcance la correspondiente titulación.

La metodología propuesta y los procedimientos de evaluación planificados posibilitan en el alumnado la capacidad de aprender por sí mismo y promueven el trabajo en equipo, fomentando especialmente una metodología centrada en la actividad y la participación del alumnado, que favorezca el pensamiento racional y crítico, el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula, que conlleve la lectura y la investigación, así como las diferentes posibilidades de expresión.

Como primera medida de atención a la diversidad natural en el aula, se propondrán actividades y tareas en las que el alumnado pondrá en práctica un **amplio repertorio de procesos cognitivos**, evitando que las situaciones de aprendizaje se centren, tan solo, en el desarrollo de algunos de ellos, permitiendo un ajuste de estas propuestas a los diferentes estilos de aprendizaje.

Otra medida es la inclusión de actividades y tareas que requerirán la cooperación y el trabajo en equipo para su realización. La ayuda entre iguales permitirá que el alumnado aprenda de los demás estrategias, destrezas y habilidades que contribuirán al desarrollo de sus capacidades y a la adquisición de las competencias clave.

Las distintas unidades didácticas elaboradas para el desarrollo de esta programación didáctica, deberán de contemplar sugerencias metodológicas y actividades complementarias que **facilitarán tanto el refuerzo como la ampliación para el alumnado**. De igual modo cualquier unidad didáctica y sus diferentes actividades serán flexibles y se podrán plantear de forma o en número diferente a cada alumno o alumna.

Además se podrán implementar actuaciones de acuerdo a las características individuales del alumnado, propuestas en la normativa vigente y en el proyecto educativo, que contribuyan a la atención a la diversidad y a la compensación de las desigualdades, disponiendo pautas y facilitando los procesos de detección y tratamiento de las dificultades de aprendizaje tan pronto como se presenten, incidiendo positivamente en la orientación educativa y en la relación con las familias para que apoyen el proceso educativo de sus hijas e hijos.

Estas actuaciones se llevarán a cabo a través de medidas de carácter general con criterios de flexibilidad organizativa y **atención inclusiva**, con el objeto de favorecer la autoestima y expectativas positivas en el alumnado y en su entorno familiar y obtener el logro de los objetivos y las competencias clave de la etapa: agrupamientos flexibles y no discriminatorios,



desdoblamientos de grupos, apoyo en grupos ordinarios, programas y planes de apoyo, refuerzo y recuperación y adaptaciones curriculares.

Estas medidas inclusivas han de garantizar el derecho de todo el alumnado a alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional en función de sus características y posibilidades, para aprender a ser competente y vivir en una sociedad diversa en continuo proceso de cambio, con objeto de facilitar que todo el alumnado alcance la correspondiente titulación.

En cuanto a estas necesidades individuales, será necesario detectar que el alumnado requiere mayor seguimiento educativo o personalización de las estrategias para planificar refuerzos o ampliaciones, gestionar convenientemente los espacios y los tiempos, proponer intervención de recursos humanos y materiales, y ajustar el seguimiento y la evaluación de sus aprendizajes. A tal efecto, el D.110/2026, de 14 de junio determina que al comienzo del curso o cuando el alumnado se incorpore al mismo, se informará a este y a sus padres, madres o representantes legales, de los programas y planes de atención a la diversidad establecidos en el centro e individualmente de aquellos que se hayan diseñado para el alumnado que los precise, facilitando a las familias la información necesaria a fin de que puedan apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas. Con la finalidad de llevar a cabo tales medidas, es recomendable realizar un diagnóstico y descripción del grupo o grupos de alumnado a los que va dirigida la programación, así como una **valoración de las necesidades individuales de acuerdo a sus potencialidades y debilidades**, con especial atención al alumnado que requiere medidas específicas de apoyo educativo (alumnado de incorporación tardía, con necesidades educativas especiales, con altas capacidades intelectuales). Para todo ello, un procedimiento muy adecuado será la evaluación inicial que se realiza al inicio del curso en la que se identifiquen las competencias que el alumnado tiene adquiridas, más allá de los meros conocimientos, que les permitirán la adquisición de nuevos aprendizajes, destrezas y habilidades.

Respecto al grupo será necesario conocer sus debilidades y fortalezas en cuanto a la adquisición de competencias clave y funcionamiento interno a nivel relacional y afectivo. Ello permitirá planificar correctamente las estrategias metodológicas más adecuadas, una correcta gestión del aula y un seguimiento sistematizado de las actuaciones en cuanto a consecución de logros colectivos.

12. PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA

En este apartado de la programación hacemos mención a la participación del departamento dentro del fomento de la lectura. Es admirable el papel que la lengua y la literatura tienen o han tenido en la forja de nuestras estructuras sociales o de pensamiento, y por lo tanto



pasamos a establecer cómo el departamento de Geografía e Historia **colabora en el fomento de la lectura:**

- Colaboración con el departamento de Lengua Castellana y Literatura.
- Uso y difusión de la biblioteca.
- Lectura de textos en el aula, comentario y reflexión sobre los mismos.
- Participación en programas literarios: rutas literarias, concursos, etc.
- Propuesta de realización de actividades relacionadas con la lecto-escritura: redacciones, crónicas, biografías, talleres de lectura, etc.
- Propuestas de lecturas. Algunas de ellas podrían ser las siguientes:

○ **Para 1º Bachillerato:**

- Lectura comprensiva de algunos textos entresacados del libro de texto de Historia del Mundo Contemporáneo.
- TOCQUEVILLE, A. • Antiguo Régimen y la Revolución.
- BOYLE, J. • El niño con el pijama de rayas.
- FOLLET, K. • La caída de los gigantes.
- SOMESENT, A. • Una princesa en Berlín
- SÜSKIND, P. • El perfume
- KUNDERA, M. • El libro de los amores ridículos
- TAULOR, F. • El muro de Berlín
- GALEANO, E. • Las venas abiertas de América Latina
- FRANK, A. • El diario de Ana Frank
- KANG CHOL HWAN • Los acuarios de Pyonyang
- BEEVOR, A. • Stalingrado, Berlín, la caída 1945, El día D. La batalla de Normandía, El misterio de Olga Chejova.
- Hijos del monzón de David Jiménez
- La silenciosa conquista china de J.P. Cardenal y H. Araújo
- Ébano, de R. Kapuściński
- 1984, de G. Orwell
- Sin novedad en el frente de E.M. Remarque
- Rebelión en la granja, de G. Orwell
- El niño del pijama de rayas, de J. Boyne
- Seda, de E. Baricco

Para la evaluación de las lecturas, el alumnado deberá responder a un **questionario** que el profesor/a le pasará al final de la misma o bien realizar una prueba escrita, según decida el profesor/a. También se tendrá en cuenta la participación en los debates que se hayan realizado.

El Profesorado del Departamento trabajará con las siguientes plataformas informáticas: CUADERNO SÉNECA-PASEN, MOODLE, GOOGLE CLASSROOM y CORREO ELECTRÓNICO, para adaptarse a la realidad concreta del alumnado.



Con respecto al seguimiento de tareas no presenciales en los grupos alternantes se dispone que sea de manera diaria en 4º ESO, y por Unidades Didácticas Integradas o UDIS en Bachillerato debido a la edad, madurez, la elección de un itinerario concreto o especialidad, y la autonomía en la gestión del tiempo de dicho alumnado.

BIBLIOGRAFIA DE AULA Y DE DEPARTAMENTO

BIBLIOGRAFÍA DE AULA:

- * Anuarios del Mundo.
- * Anuarios del País.
- * Libro de texto

BIBLIOGRAFÍA DE DEPARTAMENTO:

- * AMORES CARREDANO, J. B. (coord.), (2006): *Historia de América*, Barcelona, Ariel.
- * Biblioteca básica de la Historia de Anaya: *La España del s. XIX, 1834 – 1898*
- * CARR, R.(1991): *España: de la Restauración a la Democracia. 1875 – 1980*. Ed.: Ariel, Barcelona.
- * DIAZ, F. (1986): *Historia de España en sus documentos. Siglo XVIII*, Cátedra, Madrid.
- * DOMINGUEZ ORTIZ (1988): *El Antiguo Régimen*. Alianza editorial, Madrid.
- * DOMINIGUEZ ORTIZ, A. (2001), *España, tres milenios de historia*, Madrid, Marcial Pons.
- * FLORISTAN, A., (coord.), (2004): *Historia moderna universal*, Barcelona, Ariel.
- * GARCIA DE CORTAZAR, F. (2004): González Vesga, J. M., *Breve historia de España*, Madrid, Alianza.
- * FUSI, J. P.(1986): *Franco: Autoritarismo y poder personal*. Prólogo de E. Malefakis. Ed. El País. Madrid.
- * GAY ARMENTEROS, J.C.(1986): *La España del siglo XX*. Edi-6, Madrid.
- * Grupo Cronos (1991): *España siglo XIX (1834-1898)*. Editorial Anaya, Madrid.
- * GUIMERA, A.(ed.), (1996): *El reformismo borbónico*. Alianza Universidad. Madrid.
- * HARRISON, J.(1980): *Historia económica de la España contemporánea*. Ed. Vicens Vives. Barcelona.
- * JOVER ZAMORA, J. M. (1992): *La civilización española a mediados del s. XIX*. Espasa - Calpe, Madrid.
- * MARTI GOMEZ, J. (1995): *La España del estraperlo, 1936 – 1952*, Barcelona.
- * NADAL, J., CARRERAS, A., SUDRIÁ, C.(1987): «La economía española en el siglo XX». *Una perspectiva histórica*. Ed. Ariel. Barcelona.
- * NADAL, J., *La población española. Siglos XVI-XX*. Barcelona, 1984.



- * PEREZ DELGADO, T. (1995): *España 1982 – 1995*. Historia 16, Madrid.
- * PEREZ GALDOS, B. : *Episodios Nacionales*.
- * PRESTON, P.(1986): *El triunfo de la democracia en España: 1969-1982*. Plaza y Janés Ed. Barcelona.
- * SAN CAMPOS, I. (1991): *"La Segunda República"* , en *Historia de España*, tomo XI. Ed. Planeta, Barcelona.
- * SOLDEVILLA FERRAN: *Historia de España*, Crítica. Barcelona 1995.
- * THOMAS, H. (1982): *La Guerra Civil Española*. Ed. Ruedo Ibérico, París.
- * TUÑON DE LARA, M. (1985): *La Segunda República*. Cuadernos de Historia 16, nº 22, Madrid

WEBGRAFÍA- ALGUNAS PÁGINAS DE INTERNET APLICABLES AL TRABAJO DE AULA:

- <http://www.juntadeandalucia.es/averroes/~11700421/>
- <http://www.historiasiglo20.org/enlaces/espana.htm>
- <http://www.claseshistoria.com/>
- <http://www.educasites.net/historia.htm>
- <http://estudios.universia.es/recursos/auladigital/historia/index.htm>
- http://boj.pntic.mec.es/~egoa0010/tic/08_3esp.htm
- <http://www.educaguia.com/Historia.asp>
- www.anayaeducacion.es
- www.santillana.es
- www.editorial-bruno.es

BIBLIOGRAFÍA DE LA PROGRAMACIÓN

- * AA. VV. (2000): *"Evaluación como ayuda al aprendizaje"*. Barcelona. Graó.
- * ALVAREZ MÉNDEZ, J.M. (2001): *"Evaluar para conocer, examinar para excluir"*. Madrid. Morata.
- * BINABURO ITURBIDE, J.A. (2007): *"Como elaborar unidades didácticas"*. Madrid.
- * CARRETERO, M; PALACIOS, J; Y MARCHESI, A. (1985): *"Psicología evolutiva 3. Adolescencia, madurez y senectud"* Madrid. Alianza.
- * COLL, C. (2009): *"Psicología y currículum"*. Madrid. Paidós.
- * COLL, C. et alii (2007): *"Constructivismo en el aula"*. Barcelona, Graó
- * DEL CARMEN, L; MAURI, T.; SOLÉ, U; ZABALA, A. (1990): *"El currículum en el centro educativo"*. Barcelona, Horsori.
- * GARDNER, H. (2007): *"Inteligencias múltiples"*. Ediciones Paidós Ibérica, S.A
- * GIMENO SACRISTÁN, J. (1995): *"Teoría de la enseñanza y desarrollo del currículum"*. Madrid, Anaya.



- * GIMENO SACRISTÁN, J. (2008): "Educar por competencias", Ed.Morata, S.L.
- * MARINA, J.A. (2004): "Aprender a vivir". Barcelona. Ariel.
- * PALACIOS, J; MARCHESI, A Y COLL, C. (1990): "Desarrollo psicológico y educación. Vol. I. Psicología Evolutiva" Madrid. Alianza Editorial, S.A.
- * PIAGET, J. (2005): " Psicología y pedagogía", Editorial Crítica.
- * PIAGET, J. (1985): " Psicología de la adolescencia". Buenos Aires. Psique.
- * SANTOS GUERRA, M.A. (1993): "La Evaluación: un proceso de diálogo, comprensión y mejora". Málaga. Aljibe.

ANEXO – I AMPLIACIÓN LEGISLATIVA

- ✓ CIRCULAR DEL 3 DE SEPTIEMBRE, INSTRUCCIONES DEL 6 DE JULIO y DEL 15 DE JUNIO y CIRCULAR DEL 2 DE ABRIL DE 2020.
- ✓ ORDEN de 13-12-1994 por la que se establece el curriculum de Religión Católica en el Bachillerato en Andalucía. (BOJA de 10-01-95).
- ✓ REAL DECRETO 1577/2006, de 18 de diciembre, por el que se modifican el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, el Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, y el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, en lo relativo al cálculo de la nota media de los alumnos de las enseñanzas profesionales de música y danza (BOE 18-01-2010).
- ✓ ORDEN EDU/2395/2009, de 9 de septiembre, por la que se regula la promoción de un curso incompleto del sistema educativo definido por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo, a otro de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 12-09-2009).
- ✓ ORDEN de 29-9-2008, por la que se regulan las enseñanzas de Bachillerato para personas adultas.
- ✓ RESOLUCIÓN de 11-4-2008, de la Secretaría General de Educación, por la que se establecen las normas para la conversión de las calificaciones cualitativas en calificaciones numéricas del expediente académico del alumnado de bachillerato y cursos de acceso a la universidad de planes anteriores a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de mayo, de Ordenación General del Sistema Educativo. (BOE 24-4-2008)
- ✓ REAL DECRETO 95/2014, de 14 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 102/2010, de 5 de febrero, por el que se regula la ordenación de las enseñanzas acogidas al acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Francia relativo a la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat en centros docentes españoles (BOE 05-03-2014).



- ✓ ORDEN de 21 de mayo de 2013, por la que se establece el procedimiento para la concesión de los Premios Extraordinarios de Bachillerato y se efectúa su convocatoria para el curso 2012/2013 (BOJA 03-06-2013).
- ✓ ACLARACIONES de 3 de abril de 2013 de la Dirección General de Evaluación y Ordenación Educativa sobre acceso a la universidad del alumnado que cursa el programa Bachibac.
- ✓ ORDEN ECD/445/2013, de 13 de marzo, por la que se modifica la Orden ECD/1767/2012, de 3 de agosto, por la que se regula la expedición del Título de Bachiller correspondiente a las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para el alumnado inscrito en los programas de secciones internacionales españolas y "Bachibac" en liceos franceses (BOE 20-03-2013).
- ✓ ORDEN ECD/1767/2012, de 3 de agosto, por la que se regula la expedición del Título de Bachiller correspondiente a las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para el alumnado inscrito en los programas de secciones internacionales españolas y «Bachibac» en Liceos Franceses (BOE 09-08-2012).
- ✓ ORDEN de 5 de julio de 2011, conjunta de las Consejerías de Educación y Empleo, por la que se establecen las Bases Reguladoras de la Beca 6000, dirigida a facilitar la permanencia en el Sistema Educativo del alumnado de Bachillerato y de Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional Inicial y se efectúa su convocatoria para el curso 2011/2012 (BOJA 21-07-2011).
- ✓ ORDEN de 26 de agosto de 2010, por la que se regulan las pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años (BOJA 09-09-2010).
- ✓ ORDEN EDU/2157/2010, de 30 de julio, por la que se regula el currículo mixto de las enseñanzas acogidas al Acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Francia relativo a la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat en centros docentes españoles, así como los requisitos para su obtención (BOE 07-08-2010).
- ✓ ORDEN EDU/2058/2010, de 13 de julio, por la que se regulan los Premios Nacionales de Bachillerato establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 29-07-2010).
- ✓ REAL DECRETO 102/2010, de 5 de febrero, por el que se regula la ordenación de las enseñanzas acogidas al acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Francia relativo a la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat en centros docentes españoles (BOE 12-03-2010).
- ✓ ACLARACIONES de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, de 23 de mayo de 2014 para el desarrollo de lo establecido en el artículo 22.2



de la Orden del 26 de agosto de 2010, por la que se regulan las pruebas para la obtención del Título de Bachiller para personas adultas mayores de 20 años.

- ✓ Orden ECD/615/2016, de 26 de abril, por la que se modifica la Orden ECD/1767/2012, de 3 de agosto, por la que se regula la expedición del Título de Bachiller correspondiente a las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para el alumnado inscrito en los programas de secciones internacionales española y "Bachibac" en liceos franceses (BOE 29-04-2016)
- ✓ Instrucciones de 5 de abril de 2016 de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2015/2016
- ✓ Resolución de 4 de abril de 2016, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se hace pública la convocatoria para la obtención de Premio Extraordinario de Bachillerato correspondiente al curso 2015/16 (BOJA 11-04-2016)
- ✓ Orden ECD/462/2016, de 31 de marzo, por la que se regula el procedimiento de incorporación del alumnado a un curso de Educación Secundaria Obligatoria o de Bachillerato del sistema educativo definido por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, con materias no superadas del currículo anterior a su implantación (BOE 05-04-2016)
- ✓ Instrucciones de 4 de febrero de 2016 de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente sobre la realización de las pruebas para la obtención del título de bachiller para personas mayores de 20 años en la convocatoria de 2016
- ✓ RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se convocan para el año 2016 las pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años (BOJA 29-01-2016).
- ✓ INSTRUCCIONES de 11 de diciembre de 2015 de la Dirección General de Ordenación Educativa por las que se regulan determinados aspectos de las enseñanzas del Programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 2015-16.
- ✓ RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se dictan instrucciones relativas al programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat correspondientes al curso 2015-2016 (BOE 07-11-2015).
- ✓ ORDEN ECD/1961/2015, de 24 de septiembre, por la que se modifica la Orden EDU/2157/2010, de 30 de julio, por la que se regula el currículo mixto de las enseñanzas acogidas al Acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Francia relativo a la



doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat en centros docentes españoles, así como los requisitos para su obtención (BOE 29-09-2015).

- ✓ INSTRUCCIONES de 15 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Ordenación Educativa de la Consejería de Educación, sobre la ordenación educativa del primer curso de Bachillerato de la modalidad de Artes para el curso escolar 2015/16.
- ✓ Según la O. del 7 del 9 del 21, la Coordinación Covid durante este año mantiene las pautas establecidas en la Guía de actuación en Centros Educativos del curso anterior, en donde especifican las medidas de prevención, protección y vigilancia de la salud en los Centros de Andalucía.
- ✓ Instrucciones del 13 de julio de 2021 de la Vicenconsejería de Educación y Deporte relacionadas con la organización de los Centros docentes y a la flexibilización curricular para este curso 21-22.